

**11067** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor Agregado de «Termología», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla, Valladolid y Barcelona por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor Agregado de «Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, Valladolid y Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), a las trece horas del día 20 de junio de 1975, en el Pabellón de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria - Madrid) y hacer entrega de una memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los últimos ejercicios.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Presidente del Tribunal, J. Mañas Diaz.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**11068** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García», de la Seguridad Social de Huelva.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 8.ª y 9.ª de la Resolución de esta Delegación General de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García», de la Seguridad Social de Huelva, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Alejandro González de Canales López, Director de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García», de la Seguridad Social de Huelva.

Presidente suplente: Don Antonio Alvarez Navarro, Jefe provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Huelva.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García», de la Seguridad Social de Huelva, de las especialidades que a continuación se citan:

*Análisis clínicos*

Titular: Don José Ferrero Fernández.  
Suplente: Don Juan Manuel Rodríguez Fernández.

*Anestesia-Reanimación*

Titular: Don Manuel Rodríguez Caldeiro.  
Suplente: Don Emilio González de San Segundo.

*Electroencefalografía*

Titular: Don José de la Villa Ortiz.  
Suplente: Don José Salvador Valois.

*Hematología-Hemoterapia*

Titular: Don Juan Manuel Rodríguez Fernández.  
Suplente: Don José Ferrero Fernández.

*Radiología*

Titular: Don José Salvador Valois.  
Suplente: Don Antonio Cabello Otero.

*Medicina interna*

Titular: Don Antonio Cabello Otero.  
Suplente: Don Rafael de Estefanía Vázquez.

*Cirugía general*

Titular: Don Francisco Sánchez Delgado.  
Suplente: Don Miguel Garbin Vereda.

*Traumatología y Cirugía ortopédica*

Titular: Don Pedro Azcárate Prieto.  
Suplente: Don Miguel Ángel Cámara Alonso.

*Oftalmología*

Titular: Don Antonio Coll Taberner.  
Suplente: Don Juan Saldaña Manzanos.

*Otorrinolaringología*

Titular: Don Juan Saldaña Manzanos.  
Suplente: Don Antonio Coll Taberner.

*Urología*

Titular: Don Vicente Cortés Pérez.  
Suplente: Don José María Garzón Sánchez.

*Rehabilitación*

Titular: Don José Luis Mendoza Fernández.  
Suplente: Don Pedro Azcárate Prieto.

*Tocoginecología*

Titular: Don José María Garzón Sánchez.  
Suplente: Don Vicente Cortés Pérez.

*Medicina pediátrica*

Titular: Don Rafael de Estefanía Vázquez.  
Suplente: Don Antonio Cabello Otero.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Huelva, de las especialidades que a continuación se citan:

*Análisis clínicos*

Titular: Don Juan Daza Ramírez.  
Suplente: Don Juan Jesús Camacho López.

*Anestesia-Reanimación*

Titular: Don Juan Garrido Castañeda.  
Suplente: Don Francisco Sánchez Alvarez.

*Electroencefalografía*

Titular: Don Ladislao Lara Palma.  
Suplente: Don Sebastián del Prado Soltero.

*Hematología-Hemoterapia*

Titular: Don Anselmo Botello Ceballos.  
Suplente: Don Ricardo Díaz Camacho.

*Radiología*

Titular: Don José S. Méndez Camacho.  
Suplente: Don Fernando Romero Contreras.

*Medicina interna*

Titular: Don Luis Carrascal Salamanca.  
Suplente: Don José Gil Domínguez.

*Cirugía general*

Titular: Don Anselmo Botello Ceballos.  
Suplente: Don Emilio Haya Prats.

*Traumatología y Cirugía ortopédica*

Titular: Don Emilio Haya Prats.  
Suplente: Don Miguel Garbin Vereda.

*Oftalmología*

Titular: Don Gaspar Pallarés y Ortuño.  
Suplente: Don Pedro Guerrero Cano.

*Otorrinolaringología*

Titular: Don Manuel Saavedra Ovando.  
Suplente: Don Manuel Amaya Morillo.

*Urología*

Titular: Don Eduardo Vázquez Limón.  
Suplente: Don José María Gómez del Castillo.

*Rehabilitación*

Titular: Don Emilio Haya Prats.  
Suplente: Don Teodoro de Vega Ruiz.

*Tocoginecología*

Titular: Don Horacio Oliva Flores.  
Suplente: Don José Manzano Reglado.

*Medicina pediátrica*

Titular: Doña Carmen Gutiérrez García.  
Suplente: Don Francisco Sandiel Gahete.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García», de la Seguridad Social de Huelva.

Titular: Don Carlos Rodríguez Domínguez-Roqueta.  
Suplente: Don Manuel Cano Peral.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**11069** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se suspenden provisionalmente las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de las plazas que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 de la disposición final segunda del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, quedan suspendidas provisionalmente las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administrativo o Técnico de Administración General, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, cuatro plazas de Delineantes,

tres plazas de Auxiliares Administrativos, cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 20 plazas de Auxiliares Psiquiátricos, una plaza de Terapeuta Ocupacional, una plaza de Profesora de Corte, una plaza de Telefonista, tres plazas de Mecánicos conductores y dos plazas de Peones camineros, habiéndose constar que con fecha 11 de abril se comunicó a la Dirección General de Administraciones Locales dicha suspensión para que, a la vista de los antecedentes relacionados con las citadas pruebas selectivas, resolviera lo procedente acerca de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Albacete, 23 de abril de 1975.—El Presidente, A. Gómez Picazo.—3.569-E.

**11070** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela referente al concurso, y oposición simultánea, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.*

En cumplimiento de lo ordenado en la disposición final segunda, número 1, del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril, ha sido suspendida por esta Alcaldía, provisionalmente, la tramitación de la prueba selectiva correspondiente al concurso, y oposición simultánea, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, con lo que quedan nulos y sin ningún valor ni efecto cuantos actos y diligencias se tengan previstos llevar a cabo con posterioridad al 5 de abril de 1975, fecha de efectividad de la Resolución antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Orihuela, 24 de abril de 1975.—El Alcalde.—3.575-E.

**III. Otras disposiciones****MINISTERIO DE HACIENDA**

**11071** *ORDEN de 10 de mayo de 1975 por la que se autoriza a la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico para situar la recaudación de las tasas 16.12 y 16.16 en la cuenta corriente del grupo de Organismos de la Administración del Estado.*

Ilmos. Sres.: Visto el Decreto 132/1960, de 4 de febrero, sobre convalidación de la tasa 16.12, y Ley 85/1967, de 8 de noviembre, sobre creación de la tasa 16.16 que percibe la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, que establece que la recaudación íntegra será destinada a financiar el presupuesto de gastos de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico;

Visto lo dispuesto por el Decreto 3698/1974, de 20 de diciembre, sobre regulación y aplicación de los ingresos por tasas y exacciones parafiscales, y en virtud de la autorización contenida en el repetido Decreto,

Este Ministerio resuelve:

1.º Se autoriza a la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico para que pueda liquidar y recaudar las tasas 16.12 y 16.16, sin necesidad de ingresarlas en el Tesoro, situando su importe en la cuenta que el Organismo tiene abierta en el Banco de España, dentro de la Agrupación de Organismos de la Administración del Estado, debidamente intervenida.

2.º Asimismo se autoriza a la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico para que pueda abrir, en la Banca privada, o en las Cajas de Ahorro, cuentas restringidas, en la forma prevista en el artículo tercero del Decreto 3698/1974, con las limitaciones y obligaciones que en el mismo se establecen, no pudiendo efectuar más pagos que los que tengan por objeto situar su saldo en la cuenta del Banco de España abierta en Madrid o en la población en que radique la Dirección del Organismo autónomo.

3.º No obstante, dado que esta autorización llega a ponerse en práctica cuando ya existen cantidades ingresadas en el Tesoro correspondientes al presente ejercicio económico, para situar esta recaudación en la cuenta del Banco de España que tenga abierta este Organismo dentro de la Agrupación de Organismos de la Administración del Estado, se remitirá a la Subdirección General del Tesoro la siguiente documentación:

a) Solicitud de transferencia por la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de las cantidades ingresadas en el

Tesoro, con indicación del número de la cuenta abierta en el Banco de España a favor del Organismo.

b) A la anterior solicitud se acompañará certificación expedida por el Interventor Delegado de la Administración del Estado sobre las fechas de ingreso dentro del ejercicio de 1975, haciendo constar además que dichas obligaciones se encuentran comprendidas en los respectivos presupuestos aprobados para el ejercicio, y que la Tesorería del Organismo hace necesario el libramiento.

4.º La Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico remitirá necesariamente el día 1 de cada mes a esta Dirección General, Sección de Recaudación (Tasas), y a la Dirección General de Tributos relación comprensiva del importe de la recaudación efectuada en el mes anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del citado Decreto a efectos estadísticos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Director general del Tesoro y Presupuestos.

**11072** *ORDEN de 10 de mayo de 1975 (rectificada) por la que se autoriza al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para situar la recaudación de la tasa 21.24 en la cuenta corriente del grupo de Organismos de la Administración del Estado.*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1975, página 11370, se transcribe a continuación, íntegra y debidamente rectificada:

Ilmos. Sres.: Vista la Ley 1/1970, de 4 de abril, sobre creación de la tasa 21.24 que percibe el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, que establece que la recaudación íntegra será destinada a financiar el presupuesto de gastos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza,